



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000013 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 ENE 2023

#### VISTO:

El Memorando N° 43-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 18 de Enero del 2023, Informe N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR., de fecha 11 de Enero del 2023, Informe Técnico N° 000010-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP., de fecha 19 de Enero del 2023, y Nota de Coordinación N° 06-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR., de fecha 24 de Enero del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, la Unidad Formuladora de Proyectos, es una Oficina Acscrita a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, la misma que, según Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el cual crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobados con DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, señalan



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000013

-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

24 ENE 2023

que pueden ser Unidades Formuladoras, cualquiera de las Unidades de Organización de las Entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las Unidades Ejecutoras, teniendo como función principal: aplicar los contenidos, las metodologías, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la Formulación y Evaluación de los Proyectos de Inversión cuyo objetivo estén directamente vinculados con las competencias de la Entidad Pública a la que pertenece la Unidad Formuladora, así como de elaborar las Fichas Técnicas y los Estudios de Pre Inversión, con el fin de sustentar la concepción técnica económica y dimensionamiento de los Proyectos de Inversión, teniendo en cuenta los objetivos, metas de producción e indicadores de resultados previstos en la fase de Programación Multianual de Inversión, así como los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.

Que, mediante Memorando Nº 001-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES GRR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de enero del 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, comunica al Ing. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ROJAS, que a partir de la fecha asumirá el cargo de Coordinador de la UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, encomendándole responsabilidad en las tareas que se le asigne.

Que, mediante Informe Nº 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR., de fecha 11 de Enero del 2023, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos del Gobierno Regional Tumbes comunica que ha formulado el PRESUPUESTO ANALITICO proyectado a los compromisos y necesidades de la Unidad Formuladora de Proyectos para el periodo 2023. Por lo que solicita al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico se disponga otorgar DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/. 2'318,639.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para la Unidad Formuladora de Proyectos de la Sede del Gobierno Regional Tumbes - ESTUDIOS DE PREINVERSION, para el periodo 2023.

Que, mediante Informe Técnico Nº 000010-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP., de fecha 19 de Enero del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para la Aprobación del PRESUPUESTO ANALITICO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, PARA EL PERIODO 2023, por el importe de s/



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000013 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 ENE 2023

2'318,639.00 (dos millones, trescientos dieciocho mil, seiscientos treinta y nueve y 00/100 soles), de acuerdo a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0048
Categoría presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2001621
Actividad/AI/Obra	:	6000032
Función	:	03
División funcional	:	004
Grupo funcional	:	0005
Finalidad	:	0023704
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR).
Monto	:	S/ 2'318,639.00

En ese sentido, estando a los Informes Técnicos emitidos y contando con la Disponibilidad de Crédito Presupuestario otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial correspondiente **APROBAR** el PRESUPUESTO ANALITICO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, PARA EL PERIODO 2023, por el importe de S/ 2'318,639.00 (dos millones, trescientos dieciocho mil, seiscientos treinta y nueve y 00/100 soles), a fin de cumplir con las metas trazadas por la alta dirección del Gobierno Regional Tumbes, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el PRESUPUESTO ANALITICO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES,



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000013 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 ENE 2023

PARA EL PERIODO 2023, según la Disponibilidad de Crédito Presupuestario otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el importe de S/ 2'318,639.00 (dos millones, trescientos dieciocho mil, seiscientos treinta y nueve y 00/100 soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** PRECISAR, que el PRESUPUESTO ANALITICO DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, PARA EL PERIODO 2023, se aprueba a fin de poder cumplir con las metas trazadas por la Alta Dirección, disponiéndose un estricto control y correcta EJECUCION DEL GASTO, acorde a la normatividad legal vigente. Dicho gasto será afectado a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0048
Categoría presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/proyecto	:	2001621
Actividad/AI/Obra	:	6000032
Función	:	03
División funcional	:	004
Grupo funcional	:	0005
Finalidad	:	0023704
Meta	:	00001
Fuente financiamiento	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR).
Monto	:	S/ 2'318,639.00

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras  
GERENTE GENERAL REGIONAL

000013

ANEXO 1  
PRESUPUESTO ANALITICO  
ENERO A DICIEMBRE 2023  
UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS

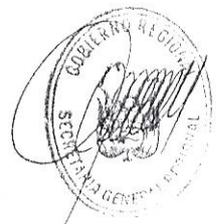
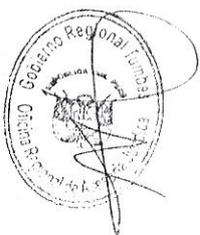
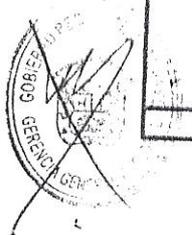
24 ENE 2023

26.81.21	Gastos por la Contratacion del Personal	N°	CANT.	P.U		78,535.00
	Equipo tecnico en planilla Cooordinador	1	11	6000	66,000.00	
	Obligaciones del empleador Compensacion Vacaacional Essalud	1	11	500	5,500.00	
		1		71500	0.09	6,435.00
	Gastos varios y ocasionales Gratificacion Mes de Julio Gratificacion Mes de Diciembre	1	300			300.00
		1	300			300.00
26.81.21	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	UND	CANT.	P.U		141,904.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO Y OTROS Materiales para escritorio, tintas para plotter, tintas para impresora, toner para fotocopiadora, insumos, otros	GLB	1	50,000.00	50,000.00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA TOPOGRAFIA Materiales y suministros para topografia	GLB	1	5,000.00	5,000.00	
	COMBUSTIBLES Combustibles	GLN	3828	18.00	68,904.00	
	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS Equipos computacionales	GLB	1	18,000.00	18,000.00	
26.81.21	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	UND	CANT.	P.U	P.PARCIAL	2,098,200.00
	<b>SERVICIOS POR LA FORMULACION DE PROYECTOS ENERO - DICIEMBRE</b>					
	Coordinador	1	1	6,000.00	6,000.00	
	Formuladores	3	12	5,000.00	180,000.00	
	Civil	3	12	5,000.00	180,000.00	
	Arquitecto	3	12	5,000.00	180,000.00	
	Tecnico en ingenieria	3	12	3,500.00	126,000.00	
	Profesional	1	12	5,000.00	60,000.00	
	Topografos	2	12	3,000.00	72,000.00	
	Portamiras	12	12	2,000.00	288,000.00	
	Operador Pad	1	12	3,000.00	36,000.00	
	Asistente administrativo	4	12	2,000.00	96,000.00	
	Chofer	2	12	2,500.00	60,000.00	
	Seguridad	3	12	2,000.00	72,000.00	
	Auxiliar administrativo	3	12	1,800.00	64,800.00	
	<b>SERVICIOS POR CONSULTORIAS Y/O ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>					
	Estudio de mecanica de suelos	GLB	1	30,000.00	30,000.00	
	Evaluacion de consultorias especializadas	GLB	1	100,000.00	100,000.00	
	Saneamientos de propiedad	GLB	4	15,000.00	60,000.00	
	Consultorias especializadas	GLB	1	370,000.00	370,000.00	
	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</b>					
	Servicio de Mantenimiento de Vehiculos	GLB	1	20,000.00	20,000.00	

C00013

Copia fiel del Original  
24 ENE 2023

Servicio de Reparacion de Vehiculos	GLB	1	35,000.00	35,000.00
Servicio de Mantenimiento de equipos de computo	GLB	1	12,400.00	12,400.00
<b>SERVICIO POR COMISIÓN DE SERVICIO</b>				
Gastos Asignados Por Comisión De Servicio	GLB	1	10,000.00	10,000.00
Pasajes, Gastos de transporte y/o varios	GLB	1	10,000.00	10,000.00
Alimentacion, agua y otros para alimentacion de campo	GLB	1	10,000.00	10,000.00
<b>OTROS SERVICIOS</b>				
Otros servicios	GLB	1	20,000.00	20,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO S/.</b>				<b>2,318,639.00</b>



ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS  
COORDINADOR DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS